Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 05 SEP. 2023

VISTO el Expediente MS-E-33586-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación por del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de respiradores marca Neumovent emplazados en los Hospitales Regionales de la Provincia dependientes del Ministerio de Salud.

Que a orden 116 obra Resolución M.S. N° 297/23, mediante la cual se aprobó el procedimiento y adjudicó la Licitación Privada N° 12/22-525 a la firma TECME S.A., C.U.I.T. N° 30-56653500-5, renglones N° 1 y 2, oferta base, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 ($ 6.316.983,00).

Que en orden 122 obra Orden de Compra N° 28/23, conformada por la firma antes mencionada, por la suma total de PESOS DIECISES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 ($ 6.316.983,00).

Que en orden 155 obra Informe Técnico suscripto por Departamento de Ingeniería Hospitalaria Zona Sur del Ministerio de Salud donde indica que existe un error de redacción y se duplica el equipo NS 200343021083A1V, y siendo que el NS 210443871083A1V no existe, por lo cual se debe ajustar el renglón N° 2, reduciendo la cantidad de los equipos a 15 unidades.

Que a orden 157 obra Dictamen D.G.A.J.S.-MS N° 189 /2023 mediante el cual indican que no existe óbice para proceder al dictado del acto administrativo que resuelva la rescisión parcial de la Orden de Compra N° 28/23, renglón N° 2, de conformidad a lo prescripto por el artículo 34°, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial 1301 Artículo 17, y sus modificatorias, y los Decretos Provinciales N° 4495/19, N° 05/22, y N° 188/23, sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la Rescisión parcial de la Orden de Compra N° 28/23, emitida a favor de la firma TECME S.A., C.U.I.T. N° 30-56653500-5, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 ($ 435.654,00), conforme lo prescripto por el artículo 34°, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.
ARTÍCULO 2°. – Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.
ARTÍCULO 3°. – Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.S. N° 001617 /23.

M.S.
C.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD